

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ACUERDO de 5 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 34,25 m<sup>2</sup> pertenecientes al Centro de Salud de San Jerónimo en Sevilla.*

Mediante Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, se cedió el uso por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de un inmueble sito en la Avenida Medina y Galnares, 131, utilizado como Centro de Salud de San Jerónimo en Sevilla.

No obstante, la Tesorería General de la Seguridad Social ha solicitado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la retrocesión de 34,25 m<sup>2</sup> de la superficie total de dicho inmueble para la ampliación del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social colindante.

Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, que prevé que cesante el uso, cesa la necesidad de la cesión, y por tanto, la cesión en sí misma, procediendo a la restitución de su posesión al organismo titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es decir, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Consejería de Salud, organismo que actualmente lo tiene adscrito, ha manifestado su conformidad con dicha retrocesión, ya que no necesita la referida superficie para los fines para los que le fue cedida en uso.

En cualquier caso, como acto previo a la retrocesión, la Comunidad Autónoma de Andalucía debe proceder a la desafectación cuando los bienes o derechos dejen de estar destinados a usos o servicios públicos, a lo que ha procedido respecto a 34,25 m<sup>2</sup> del referido inmueble mediante Orden de 6 de abril de 2009, del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 140 en relación con el 129 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2009,

#### DISPONGO

Primero. Acceder a la retrocesión a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 34,25 m<sup>2</sup> de un inmueble sito en la Avenida Medina y Galnares, 131, utilizado como Centro de Salud de San Jerónimo en Sevilla, que se describe registralmente de la forma siguiente:

Urbana: Parcela dedicada a Centro de Interés Público Social para Ambulatorio del Insalud del Proyecto de Compensación del denominado Polígono de Actuación SUP-PM-1 de San Jerónimo de Sevilla. Superficie: Mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados.

Linderos: Norte, con calle número dieciséis del Plan Parcial que la separa de la parcela C-6; al Sur, con la Parcela C-5, adjudicada a los esposos don Carlos Ramírez de la Lastra y a doña Isabel Liñán Sabio; al Este, con aparcamiento situado al borde de la carretera 433 de Sevilla a La Rinconada; y al Oeste, con calle número 19 del Plan Parcial que lo separa de la Parcela B-14.

Titular: Tesorería General de la Seguridad Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla 17, con el número de finca 606, al tomo 420, libro 10, sección 2.ª, folio 157. Ref. cat.: 6371501TG3467S0001SX.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la retrocesión llevada a cabo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de mayo 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de mayo de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Juan Ciudad Duarte» para el Instituto de Educación Secundaria de Bormujos (Sevilla).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 41011464, con domicilio en Ctra. de Gines, s/n, de Bormujos (Sevilla), acordó proponer la denominación específica de «Juan Ciudad Duarte» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Juan Ciudad Duarte» para el Instituto de Educación Secundaria de Bormujos (Sevilla), código 41011464, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de mayo de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 580/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, sito en C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1-3.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco de Paula Jiménez García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 580/08 contra la desestimación presunta por silencio negativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo

de Profesores de Enseñanza Secundaria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de mayo de 2009, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 1203/07 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1203/2007, interpuesto por doña Nuria Cuesta Pérez contra la Resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones efectuadas por los solicitantes de plazas para cursar estudios de Primero del Segundo Ciclo de Educación Infantil del colegio concertado «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla para el curso escolar 2007-2008.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1203/07. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 1205/2007, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1205/2007, interpuesto por doña Dania Inmaculada Márquez Catalán contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2007, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Nuestra Señora del Águila, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1205/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 1399/07 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1399/07, interpuesto por don Francisco José Cabrera Moreno y otro contra la Resolución de fecha 31 de julio de 2007, por la que se estimaba parcialmente las reclamaciones efectuadas por los solicitantes de plazas para cursar estudios de Primero del Segundo Ciclo de Educación Infantil del colegio concertado «Beaterio de la Satisima Trinidad» de Sevilla para el curso escolar 2007-2008.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1399/07. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado